



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 701- 2012 - A/MDP

Pangoa, 11 de Setiembre del 2012.

VISTO: El Informe N° 338-SGPP-2012/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a las Órdenes de Servicio N° 2867, 13-A, 13-A, 13-A, 2866, 2854, 2849, 315-A, Orden y Compra N° 1194-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y Autorizar el pago de la deuda contraída de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2867 por el monto de S/. 987.45, N° 13-A, por el monto de S/. 325.00, N° 13-A por el monto de S/. 325.00, N° 13-a por el monto de S/. 325.00, N° 2866 por el monto de S/. 1,124.27, N° 2854 por el monto de S/. 337.00 nuevos soles, N° 2849 por el monto S/. 315-A por el monto de S/. 1,200.00 y Orden de Compra N° 1194-A por el monto de S/. 540.00 nuevos soles; que quedaron pendientes la cancelación, los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto



INFORME N° 338 -SGPP-2012/MDP

A : **SR. LOGAN M. LOPEZ SOLIS**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Sr. Walter Fernández Huarocc**
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Pangoa, 07 de Setiembre del 2012.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia donde solicita afectación presupuestal; me es propicia informarle que después de haber evaluado el presupuesto de gastos; me corresponde opinar que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para el pago De los Proveedores. Por consiguiente se sugiere derivar previo a acta resolutive como reconocimiento de la deuda del año fiscal 2011.

Adjunto en devolución las solicitudes;

- ✓ Orden de Servicio N° 2867 y documento adjuntado- importe S/. 987.45
- ✓ Orden de Servicio N° 13-A y documento adjuntado- importe S/. 325.00
- ✓ Orden de Servicio N° 13-A y documento adjuntado - importe S/. 325.00
- ✓ Orden de Servicio N° 13-A y documento adjuntado - importe S/. 325.00
- ✓ Orden de Servicio N° 2866 y documento adjuntado -importe s/. 1,124.27
- ✓ Orden de Servicio N° 2854 y documento adjuntado - importe S/. 337.00
- ✓ Orden de Servicio N° 2849 y documento adjuntado - importe S/. 600.00
- ✓ Orden de Servicio N° 315-A y documento adjuntado - importe S/. 1200.00
- ✓ Orden de Compra N° 1194-A y documento adjuntado - importe S/. 540.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresas las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANIFICACION -PTD

PROVEIDO

Secretaría General
Elaboro proyecto de
R.A.

10/09/12

